

MESA DE ASOCIACIONES

Convocatoria ordinaria
Mesa de Asociaciones de Pinto
20 de febrero de 2014

13 de febrero de 2014

1. Convocatoria y Orden del Día:

Asunto: **Reunión ordinaria Mesa de Asociaciones de Pinto – Febrero 2014**

Estimada entidad:

Atendiendo a la Normativa de la Mesa de Asociaciones, al protocolo de funcionamiento de la misma y el calendario de reuniones previsto para 2014, os comunicamos que el próximo **día 20 de febrero a las 18:30 horas**, en el Centro Municipal Miguel Ángel Blanco, se realizará la reunión de la Mesa de Asociaciones correspondiente al primer trimestre de 2014.

Orden del Día:

1. Aprobación del acta de la Mesa de Asociaciones de 14 de noviembre de 2013. (Decisión)
2. Previsión de Festivales Solidarios para 2014 y entidades destinatarias. (informar y decidir)
3. El Día de las Asociaciones Pinteñas. Propuesta inicial, forma de participar y posibles fechas. (información inicial)
4. Anteproyecto Reglamento Mesa de Asociaciones de Pinto. (Presentación de borrador)
5. Aspectos del Reglamento de Participación Ciudadana a modificar para incluir el Reglamento de Mesa de Asociaciones de Pinto.
6. Asociaciones que ocupan el Centro Miguel Ángel Blanco (Informar)
7. Necesidades formativas de las entidades (sugerencias y propuestas)
8. Elecciones para la Mesa de Asociaciones junio de 2014. (recordatorio)
9. Ruegos y preguntas.

La entidades convocadas en representación de su sector son:

Culturales, Vecinales, Regionales. **Asociación Cultural Torre de Éboli.**

Asoc. de Vecinos Barrio del Prado.

Deportivas. **Asociación Cueva de Kün y Hebles.**

Educativas. **AMPA Colegio Buenos Aires.**

Juveniles. **Cruz Roja Juventud.**

Salud y autoayuda. **ARAP (Alcohólicos Rehabilitados Asociación de Pinto).**

Religiosas. **Hermandad Cristo Atado a la Columna.**

Medio Ambiente. **Perrigatos en Apuros.**

Profesionales y empleo. **EmprendePymes.**

Invitadas por la Concejalía. **Medicus Mundi (Enrique) y Casa de Andalucía en Pinto.**

2. Desarrollo de los distintos puntos del Orden del Día previsto

Presentación por parte de los integrantes de la Mesa de Asociaciones:

Culturales, Vecinales, Regionales. **Asociación Cultural Torre de Éboli. (Eusebio)**

Asoc. de Vecinos Barrio del Prado (Jesús)

Deportivas. **Asociación Cueva de Kün y Hebles. (Paqui)**

Educativas. **AMPA Colegio Buenos Aires. (Raquel y Juanjo)**

Juveniles. **Cruz Roja Juventud. (ausente)**

Salud y autoayuda. **ARAP (Alcohólicos Rehabilitados Asociación de Pinto). (Antonio)**

Religiosas. **Hermandad Cristo Atado a la Columna. (M^a Antonia)**

Medio Ambiente. **Perrigatos en Apuros. (Nuria)**

Profesionales y empleo. **EmprendePymes. (ausente)**

Invitadas por la Concejalía. **Medicus Mundi (Enrique) y Casa de Andalucía en Pinto. (justifica ausencia)**

Concejalía de Participación e Igualdad:

- Concejala de Participación e Igualdad, Ana M^a Romero.
- Asesor de Participación, Juan Ángel Barajas
- Responsable del proyecto: Realidad Asociativa de Pinto e Impacto Social, Técnica: Cristina.

1º.- Aprobación del acta de la Mesa de Asociaciones de 14 de noviembre de 2013. (Decisión)

Si hay alguna aportación, sugerencia o modificación a este acta se tendrá en cuenta. No siendo así, se aprueba tal como aparece en Pintoweb, espacio de la Mesa de Asociaciones.

2º.- Previsión de Festivales Solidarios para 2014 y entidades destinatarias. (informar y decidir)

A través de la Concejalía de Participación que actúa como intermediario entre el resto de las concejalías. Hubo un tiempo en que existían muchas demandas para realizar eventos solidarios, solicitudes que llegaban a otras concejalías. Se creó el Punto Municipal Solidario que depende a su vez de la Concejalía de Participación, y través de éste se intenta poner en común las necesidades de los ciudadanos, tanto de carácter económico, material como humano, voluntarios...y ofertas ciudadanas, como ejemplo el Festival Solidario que organiza Torre de Éboli.

Se decide que lo idóneo es que se tratase en la reunión, ya que son muchas las entidades aquí presentes y que partiera de aquí a quien poder ayudar, qué necesidades se están viendo desde los ámbitos en que se mueven, religioso, cultural, educativo...qué necesidades se están percibiendo para que el Ayuntamiento de alguna manera acierte a la hora de dirigirse a alguien en concreto, o entidad. EN la anterior reunión se pidió que entidad o persona se podría ayudar. No ha sabido ninguna sugerencia más, salvo Torre de Éboli que tiene dos "**Asociación Española contra el Cáncer**" y "**Asociación de Fibromialgia Afectados de Pinto**" (AFAP). No necesariamente tiene que ser centrado a una sola Asociación en concreto, puede ser destinado a varias entidades.

Se deja un poco abierto, por si pudiera surgir otra propuesta y realizar un estudio para no interferir con otras actividades. La entidad: **Asociación Cultural Torre de Éboli**, se ofrece para coordinar cualquier evento. Habrá un posible festival solidario dentro del marco del día de las Asociaciones 2014, organizado por las AMPAS de Pinto.

3º.- II Día de las Asociaciones Pinteñas. Propuesta inicial, forma de participar y posibles fechas. (información inicial)

En 2008 se celebró el primer día de la Asociaciones en el patio del Centro de Cultura. Se quiere volver a repetir ya que es positivo que las Asociaciones se den a conocer a la ciudadanía y entre ellas. Es un marco que permite a los vecinos y vecinas de Pinto ver las ofertas asociativas que hay en nuestra localidad. Es **una oportunidad** para que la gente vea lo que hace el movimiento asociativo.

En reunión del día 20 de enero de 2014, se pusieron en común distintos aspectos y se elaboró un documento previo, cuya copia tienen los miembros de la Mesa de Asociaciones. El documento desarrolla 9 interrogantes que hay que tener presentes para plantearse y desarrollar el II Día de las asociaciones cuyo marco es **"Asociacionismo y Solidaridad"**.

Los nueve interrogantes del documento que configurarán el diseño del II Día de las Asociaciones son:

1.- ¿Quién será el usuario final del proyecto?

- **Asociaciones participantes directas** que se implican en las distintas fases del proyecto (diseño y puesta en marcha)
- Asociaciones **colaboradoras** puntuales en actividades, con propuestas concretas para el día, sin participación en el proceso de diseño.
- **Población no asociada**, cuyos perfiles (infancia, juventud, etc) estarán en función de las propuestas de actividades de las asociaciones participantes o colaboradoras en el evento.
- **Usuarios indirectos** (población de paso que se encuentra con el evento en el lugar) y que se encuentran con una actividad atrayente.

¿A cuantos usuarios queremos llegar?

- 20% de las entidades con participación directa.
- Impacto de 100 miembros por cada asociación participante.
- 2000 participantes indirectos.

2.- ¿Quién colabora en el proyecto.

- Concejalías de Cultura, Deportes y Juventud.
- Entidades ciudadanas de Pinto que lo deseen. AMPAS.
- Patrocinadores que pudieran implicarse (buscar potenciales colaboradores)
- Protección Civil.
- Escuelas de Música y Danza, grupos musicales (participación en el anillo lúdico creando un ambiente agradable)

- Club de Aeromodelismo Juan de la Cierva (creando una propuesta lúdica en esta materia)

3.- ¿Qué ayuda/servicio ofrece el proyecto?

- Muestra de alternativas de interés de las asociaciones para la ciudadanía.
- Visibilizar mecanismos de apoyo y colaboración interasociativa. (transversal)
- Las asociaciones pueden ser/son y ofrecen algo interesante para los ciudadanos.
- Propuestas interasociativas dirigidas a distintos públicos destinatarios. (población infantil, etc)

4.- ¿Cómo ofreces los servicios?

- Espacios de exposición asociativa tipo stand (con o sin carpa)
- Actividades para ser vividas por la ciudadanía no asociada (por edades y/o temáticas)
- Espacio atractivo y lúdico que llame la atención a: adeptos asociativos, potenciales asociativos e indiferentes asociativos.
- Propuestas lúdicas de las asociaciones participantes.
- Creando de un escaparate público de la dimensión más social y pública de las entidades. (posible festival solidario de cierre del día visibilizando la colaboración del Ayuntamiento, Punto Municipal Solidario, AMPAS, entidades y ciudadanía)
- Enmarcando el evento con una idea fuerza: Asociacionismo y Solidaridad.

5.- ¿Cómo damos a conocer el proyecto?

- Propuesta inicial en Mesa de Asociaciones el 20 de febrero de 2014 de la idea inicial.
- Redes sociales: página de Facebook temática y Twitter.
- Web del Ayuntamiento de Pinto.
- Medios de Comunicación Local.
- Difusión interasociativa. Propuesta de periodo de días a las entidades para confirmar su participación (participantes directas o colaboradoras) con objeto de preparar de forma eficiente y eficaz los materiales, espacios y diversas necesidades para la puesta en marcha del II Día de las Asociaciones Pinteñas.
- Cartelería específica del evento. (cartel y díptico del evento)
- Posibilidad de uso de los Mupis del Ayuntamiento de Pinto.
- E-mails remitidos a las asociaciones de Pinto.

6.- ¿Cómo vamos a conseguir el dinero?

- Aportación Municipal según dotación presupuestaria prevista.
- Posibles empresas patrocinadoras del evento (parcial o totalmente)
- Posible patrocinadores de las actividades de propias entidades participantes en el evento.
- Aportación de las propias entidades asumiendo los costes que sus propuestas generen.

7.- ¿Cuánto dinero nos cuesta el servicio/proyecto?

Pendiente de la cuantificación total, los materiales (cantidad y calidad) que condicionarían el coste del proyecto son:

- Edición del folleto informativo.
- Edición del cartel sobre el evento.
- Realización de pancarta exterior para el espacio general de actividad.
- Posibles dotaciones económicas para las asociaciones en caso de realizar actividades dirigidas a población específica no asociada.

Otro condicionante es el espacio (interior o exterior) a la hora de plantear las actividades y análisis de costes.

8.- ¿Qué necesitamos?

Pendiente de la participación y de la propuesta final de las entidades, los recursos iniciales para llevar a efecto el II día de las Asociaciones son:

- Espacio adecuado y frecuentado al aire libre, inicialmente el Parque Egido.
- Algunas carpas, dado que no hay carpas para el número potencial de entidades participantes.
- 1 tablero y 2 borriquetas para cada entidad participante directa y aquellas de participación indirecta que las demanden por necesidad de la actividad.
- Cartel tamaño A1 con el nombre de la entidad participante que tenga espacio en el recinto de actividades.
- Materiales según las actividades previstas por las entidades y enfocada a la población diana señalada en el punto 1.
- Escenario (puede ser el templete en caso de ser en Egido).
- Sistema de megafonía (para eventos y sonido ambiental)
- Cerrar la fecha óptima para su celebración: 21 ó 28 de junio, 5 de julio, entre otras alternativas que se pudieran presentar.

9.- ¿Cómo nos relacionamos con quienes colaboran con nosotros?

- Propuesta inicial del proyecto a las asociaciones con fechas concretas para aportar ideas, desarrollar el proyecto y participar (directamente / colaboración puntual con actividades en el día)
- Propuestas de colaboración a la Escuela de Música, Danza grupos musicales y asociaciones colaboradoras.
- Propuesta de colaboración al Club de Aeromodelismo "Juan de la Cierva" de Pinto.
- Colaboración activa en el diseño por parte de las entidades, con propuestas abiertas, complementarios y no excluyentes.
- Calendario de reuniones (o aportaciones). Presentación en Mesa de Asociaciones del primer trimestre.

- Colaboración activa de las entidades participantes.
- Propuesta de colaboración activa con las concejalías.
- Estableciendo fecha límite de inscripción. para la participación en el diseño y puesta en marcha del II Día de las Asociaciones.
- Indicaciones claras de que las propuestas deben enmarcarse en un contexto de complementariedad no excluyente.

Se estudian diferentes fechas, encajando el Festival solidario previsto por las AMPAS de Pinto. Fecha 21 Junio, 28 Junio y 5 Julio. Se considera enmarcarlo en el comienzo del programa **“Pinto de Verano”**, de la Concejalía de Cultura, facilitaría un mayor impacto mediático y con menos coste económico. Por lo que se determina que sea el **día 21 de junio**. Fin de curso, comienza la campaña Pinto de Verano el día 21 de junio y sería un buena introducción y apertura, y además el festival solidario que organiza las AMPAS de Pinto que serviría de cierre del día..

La inscripciones , que se realizarán en unos tiempos que se establecerán más adelante, tendrán dos modalidades: **participando y estando activamente en el proceso organizativo** y de toma de decisiones, o bien, como **entidad colaboradora puntual** proponiendo una actividad concreta para ese día acorde al diseño previsto para el día para que pueda encajarse en la dinámica del Día de las Asociaciones.

La infraestructura y recursos. Al ser un día, en principio de previsible buen tiempo, al aire libre se dotarán de tableros, sillas, borriquetas a todas las Asociaciones, si fuera posible por la disponibilidad de estos recursos.

En principio se plantea la propuesta para las Asociaciones inscritas y registradas en Pinto.

Se analizan dos espacios posibles: la Plaza de la Constitución y el Parque del Egido. Se opta por el **Parque del Egido** por ser más grande, amplio, con sombras y lugar de paso habitual de personas.

4°.- Anteproyecto Reglamento Mesa de Asociaciones de Pinto. (Presentación de borrador)

Se quiere que tenga el mismo régimen jurídico que los Consejos Sectoriales y el Reglamento de Participación Ciudadana. Recogiendo el fruto de la Mesa de Asociaciones desde su inicio de funcionamiento hasta la fecha. Considerando el funcionamiento hasta la fecha, y analizando los elementos mejorables, se ha elaborado un anteproyecto de **Reglamento Mesa de Asociaciones de Pinto**, que se ha remitido a los miembros de esta Mesa. Es un documento de trabajo. Se quiere que la Mesa de Asociaciones se consolide como un espacio interasociativo propio de la Concejalía de Participación, independiente de los Consejos Sectoriales y complementario a los mismos, que como su nombre indica, son del Sector y depende de una Concejalía determinada.

El borrador que se presenta a la Mesa de Asociaciones es el siguiente:

REGLAMENTO DE LA MESA DE ASOCIACIONES DE PINTO

Objeto

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización, competencias y funcionamiento de la Mesa de Asociaciones de Pinto, que se constituye al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 y 45.7 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pinto, en el que se indica la posibilidad de crear el espacio interasociativo "Mesa de Asociaciones de Pinto" con un reglamento de funcionamiento propio.

Naturaleza Jurídica

Artículo 2.- La Mesa de Asociaciones de Pinto es un órgano colegiado intersectorial permanente de carácter consultivo y asesor del Ayuntamiento de Pinto a través del cual se canaliza la participación de las entidades ciudadanas de Pinto atendiendo a su distintas tipologías o sectores de actividad.

Fines y competencias

Artículo 3.- Corresponde a la Mesa de Asociaciones de Pinto:

- a) Facilitar y promover la participación de las distintas tipologías de entidades ciudadanas existentes en Pinto en el ámbito de la actuación municipal, respetando, en todo caso, las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por ley.
- b) Representar a las distintas entidades para desarrollar proyectos en común, consultar determinadas decisiones y obtener una mayor representatividad ante determinados estamentos políticos y sociales.
- c) Trasladar determinadas consultas a los distintos órganos del Ayuntamiento y a la inversa.
- d) Proponer acciones que se quieren desarrollar en el municipio.

Artículo 4.- Miembros de la Mesa de Asociaciones

Son miembros de la Mesa de Asociaciones las entidades elegidas para representar a distintos colectivos que configuran los diferentes sectores asociativos de la realidad asociativa de Pinto.

Artículo 5.- Componentes de la Mesa de Asociaciones.

- La Mesa estará formada por representantes delegados de todas las entidades de Pinto inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas, excepto las de carácter político, y su representación dependerá del número de entidades de cada sector o tipología.
- La elección del número de representantes de la Mesa se hará por sectores o tipologías:
 - Menos de 10 entidades: 1 representante por sector.
 - Entre 11 y 20 entidades: 2 representantes por sector.
 - Entre 21 y 30 entidades: 3 representantes por sector.
 - Entre 31 y 40 entidades: 4 representantes por sector.
 - Entre 41 y 50 entidades: 5 representantes por sector.

- **Los sectores, en función de la realidad asociativa de Pinto, serán, en principio :**

Cooperación Internacional, Culturales, Vecinales, Regionales, Taurinas, Mujer, Deportivas, Educativas, Juveniles, Salud y autoayuda, Religiosas, Medio Ambiente, Profesionales y empleo.

Pudiéndose establecer nuevos sectores a propuesta de la propia Mesa, sin necesidad de cambiar el presente Reglamento.

- La Concejalía de Participación Ciudadana invitará libremente a pertenecer a la mesa a otras dos asociaciones.
- En total, la Mesa de Asociaciones estará compuesta por la Concejalía de Participación o concejalía en quien delegue, el Técnico/a y/o Asesor/a de la Concejalía de Participación, el Secretario de la Mesa (función que podrá ser ejercida por una asociación miembro) y el número de asociaciones resultante al aplicar los criterios de representación.
- En caso de quedar algún sector no cubierto por representantes, aquellas entidades pertenecientes a esos sectores no representados que quieran estar en la Mesa de Asociaciones para potenciar la participación y el trabajo en red dentro de su sector, podrán presentar una solicitud para que la propia Mesa les admita, hasta que se produzca una nueva convocatoria de elecciones tal como establece el presente Reglamento.

Artículo 6.- Derechos de los miembros de la Mesa de Asociaciones.

- Asistir a las reuniones de la Mesa de Asociaciones.
- Recibir la información sobre la actividad de la Mesa de Asociaciones.
- Tener acceso a las actas y documentación de la Mesa de Asociaciones.
- Representar y defender en el ámbito de la Mesa de Asociaciones las propuestas e iniciativas del sector al que representa.

Artículo 7.- Deberes de los miembros de la Mesa de Asociaciones.

- Asistir a las reuniones de la Mesa de Asociaciones.
- Contribuir al mejor desenvolvimiento y promoción de la Mesa de Asociaciones.
- Abstenerse de hacer cualquier tipo de gestión en representación de la Mesa de Asociaciones sin conocimiento y consentimiento de la misma.
- Representar los acuerdos adoptados en la Mesa.
- Colaborar en todos aquellas tareas que sean asumidas en la actividad de la Mesa.
- Respetar y asumir lo dispuesto en este reglamento.

Artículo 8.- Pérdida de la calidad de miembro de la Mesa de Asociaciones.

- Incumplimiento reiterado e intencionado de lo establecido en el Artº 7 de este Reglamento.
- Renuncia voluntaria comunicada a la Mesa de Asociaciones.
- Conducta incorrecta que implique el desprestigio de la Mesa de Asociaciones y del sector al que representa.

Artículo 9.- Elección de los componentes de la Mesa de Asociaciones:

Se informará a las asociaciones sobre la constitución de la Mesa de Asociaciones, solicitando a aquellas que así lo deseen la pertenencia a la misma. Así como el plazo de inscripción para presentarse.

Las elecciones se llevarán a cabo en una semana determinada, se publicará en los medios de comunicación municipales y se informará a todas las asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del municipio.

El representante de la entidad, cuya representación tendrá que acreditar, escribirá en su papeleta el máximo de asociaciones que corresponda en función del número de representantes del sector, de **entre las que hayan manifestado su interés en pertenecer a la Mesa de Asociaciones**. En ningún caso estará obligado a poner el número total de entidades representantes: podrá poner desde 1 hasta el máximo que le corresponda al sector.

Artículo 10.- Entidades candidatas a formar parte de la Mesa de Asociaciones.

Los **candidatos de las asociaciones** presentarán su deseo de que su entidad pertenezca a la Mesa y desarrollarán un proyecto para presentar a las entidades votantes del sector.

Durante los días de las votaciones se irán depositando los votos por parte de las distintas asociaciones adscritas a cada sector de referencia (cada entidad tendrá un único sector de referencia, independientemente del posible enfoque multidisciplinar de los programas y proyectos que realizan), en el lugar que establezca la Concejalía de Participación, presencialmente y en un horario establecido.

Artículo 11.- Puesta en marcha de la Mesa de Asociaciones.

Cronograma de referencia para la puesta en marcha de la Mesa de Asociaciones se compone de cinco momentos o tiempos.

- **Momento 1.** Díez días de plazo, a partir de la fecha que se establezca, para la presentación de candidaturas y proyectos por parte de las asociaciones que quieran formar parte de la Mesa de Asociaciones. Presentación, a través del Registro General, de Instancia y proyecto de intenciones para presentar a los votantes.
- **Momento 2.** Tres días después de la fase anterior se dejarán cinco días de Plazo para la exposición de candidaturas y proyectos en el lugar que se establezca.
- **Momento 3.** Tres días después del momento 2, se dejarán cinco días de Plazo para elecciones por parte de los representantes de las entidades en el lugar que se establezca. Podrán hacerlo alguna de las personas acreditadas por las entidades en las fichas de actualización de datos de la entidad. Fundamental presentar DNI para garantizar que la persona sea la representante de la entidad).
- **Momento 4.** dos días después del momento 3, se procederá al recuento de votaciones **en el lugar que se establezca**.

- **Momento 5.** Constitución de la Mesa de Asociaciones atendiendo el momento temporal que se determine más adecuado.

Artículo 12.- Escrutinio de votos.

Una vez hecho el escrutinio de los votos, serán proclamadas como **miembros de la Mesa de Asociaciones** aquellas asociaciones que hayan sacado más votos en cada sector, hasta llegar al número de representantes previamente establecido para ese sector. En caso de empate, si el empate afectara al último puesto asignado para ser elegido como representante, éste se resolverá por sorteo.

Es condición indispensable para ser elegido representante en la Mesa, estar inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas y manifestar la **intención de pertenecer a la Mesa**, de tal modo que no se elija a una entidad que no tenga ese interés.

Artículo 13.- Funcionamiento de la Mesa de Asociaciones.

La Mesa de Asociaciones tendrá una **vigencia de dos años** desde el momento de su constitución. Pasado ese tiempo, se volverán a convocar elecciones y se elegirá una nueva Mesa.

Las **reuniones** de la Mesa de Asociaciones podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán trimestralmente y las extraordinarias cuando la ocasión lo requiera por motivos de urgencia o necesidad.

El anuncio de la fecha de la reunión ordinaria se realizará por escrito según el calendario de reuniones aprobado por la propia Mesa o anunciado en la reunión previa.

Las reuniones extraordinarias, se podrán convocar tanto si lo solicita la Concejalía como si lo hace un mínimo de 6 de las entidades representadas en la Mesa.

Artículo 14.- Temas objeto de tratamiento en la Mesa de Asociaciones.

Los temas objeto de tratamiento en la Mesa de Asociaciones son: aquellos que la Concejalía considere de interés para las asociaciones y la ciudadanía (actividades de la concejalía o de otras concejalías, publicidad de actividades de las asociaciones, subvenciones, locales, medios de comunicación municipales, etc.) y aquellos que las entidades consideren de interés para el ayuntamiento, la ciudadanía y para las entidades (sus propias actividades, nuevos canales de promoción, etc.) Para ello, se elaborará un orden del día previo a cada reunión atendiendo al protocolo de funcionamiento de la propia Mesa de Asociaciones.

Artículo 15.- Proceso de preparación y convocatoria de reuniones.

El funcionamiento de la Mesa de Asociaciones para hacer posible sus funciones y cometidos se regirá por el siguiente protocolo, el cual puede ser cambiado y adaptado por la propia Mesa de Asociaciones para adaptarlos a sus necesidades de funcionamiento sin necesidad de reformar el Reglamento de la Mesa de Asociaciones.

La Mesa, como punto de encuentro de los distintos sectores y del funcionamiento interasociativo de los mismos, depende de sus entidades. La Mesa se concibe como el "mínimo" institucional que refleja el presente Reglamento. La vida interna de cada sector, depende de sus entidades miembro. El protocolo que guía el cronograma de funcionamiento es el siguiente:

- 1.- Anuncio de convocatoria ordinaria siguiente según calendario previamente acordado o bien el **mismo día de la reunión previa**. La extraordinaria: Cuando quede justificada su convocatoria, reduciendo los tiempos de las fases siguientes a 1/3.
- 2.- Los representantes se comunican con las entidades representadas y viceversa creando un clima de comunicación positiva, avisando del día de la reunión de la Mesa. **Tiempo abierto discrecional para cada Sector**.
- 3.- Tiempo discrecional para preparar y presentar **propuestas** para incluir en el Orden del Día por parte de las entidades de cada uno de los sectores con o sin representación en la Mesa de Asociaciones. Las propuestas deben tener una **entidad proponente, un nombre, una fundamentación** y una estructura organizativa que la haga abordable en la Mesa de Asociaciones y ejecutable a nivel práctico. Debe ser un documento acabado para que la Mesa se puedan pronunciar claramente, atendiendo a sus cometidos y funciones como órgano consultivo e informativo de distintas concejalías.
- 4.- Recepción de las propuestas por parte de los representantes de cada sector. **20 días antes de la reunión**.
- 5.- Los representantes del sector se comunican con el Ayuntamiento y viceversa para abordar las temáticas planteadas en cada sector para priorizar y seleccionar las propuestas. **Hasta 15 días antes de la reunión**.
- 6.- Recopilación de todas las propuestas desde los representantes, para confeccionar el Orden del Día. (Concejalía de Participación y Representantes del Sector), priorizando temas en función del momento, oportunidad, urgencia o necesidad, para elaborar el Orden del Día, para un tiempo estimado de 90 minutos de reunión.
- 7.- Remisión del Orden del día a todos los representantes y entidades de la Mesa, incluyendo las distintas propuestas de las entidades. Es decir, en la mesa no se discute sobre los asuntos que los "representantes" deciden, sino sobre los asuntos que las entidades de cada sector proponen a sus representantes en la Mesa tras el necesario filtro señalado en el punto 6. Hasta 7 días antes de la reunión de la Mesa.

Artículo 16.- Constitución de la reunión.

La sesión de la Mesa de Asociaciones se dará por constituida cuando estén presentes la persona que ostenta la Presidencia de la Mesa y un mínimo de 1/3 de sus miembros.

Artículo 17.- Adopción de acuerdos.

Los acuerdos de la Mesa de Asociaciones procurarán tomarse por consenso o, en el supuesto de no alcanzarse éste, se adoptarán por mayoría simple de los/as representantes presentes de los distintos sectores y entidades invitadas. En caso de empate se retomará el tema para reformular el mismo y votar nuevamente.

Artículo 18.- Acta de las reuniones.

De todas las reuniones de la Mesa de Asociaciones se levantará acta que refleje los asuntos tratados y acuerdos adoptados de forma sintética y clara. Para facilitar la labor de recopilación de información, al inicio de la reunión, se solicitará permiso a los participantes para grabar la reunión y así poder obtener más fácilmente la información para su elaboración. El acta se publicará y se remitirá a quienes integran la Mesa de Asociaciones.

Artículo 19.- Disolución de la Mesa de Asociaciones.

Podrá disolverse la Mesa de Asociaciones o modificarse el presente Reglamento de referencia por acuerdo motivado del Pleno del Ayuntamiento.

Pinto, febrero de 2014

5º.- Aspectos del Reglamento de Participación Ciudadana a modificar para incluir el Reglamento de Mesa de Asociaciones de Pinto.

Para encajar el Reglamento de la Mesa de Asociaciones en el Reglamento de Participación Ciudadana, sería necesaria una modificación parcial del mismo, en el siguiente sentido:

Proponer la inclusión de un nuevo Artº (45.7) en el Título III , Capítulo I del Reglamento de Participación Ciudadana con la siguiente redacción:

45.7.- El Ayuntamiento de Pinto podrá crear la **Mesa de Asociaciones de Pinto**, con un reglamento de funcionamiento propio.

Con esta modificación previa, sería factible el Reglamento de la Mesa de Asociaciones en los términos tratados en el punto 4º (**Anteproyecto Reglamento Mesa de Asociaciones de Pinto**)

6º.- Asociaciones que ocupan el Centro Miguel Ángel Blanco (Informar)

Se informa del centro y sus actividades. Siendo su ocupación por parte de las Asociaciones y/o proyectos puntuales, la siguiente forma:

- A.R.A.P. (Alcohólicos Rehabilitados Asociación de Pinto)
- AMCOYS Sobrepeso (Pilates)
- Pinto con el Sahara.
- Asociación Amigos del Baile "Pinto Baila".
- Casa de Extremadura (Actividades puntuales)
- Diabéticos y Cardiopatas de Pinto
- Agrupación Cicloturista de Pinto (ACP)
- La Agrupación, Asociación Infantil y Juvenil.
- Cruz Roja Juventud.
- Asociación Mamá Luna, Escuela de Padres.
- Los Portales, Club de Rol.(Pendiente)
- La Tenería, Asociación Vecinal. (Pendiente)
- Punto de Información de Voluntariado
- Punto de Información Asociativa
- Punto Municipal Solidario

- Proyecto "Realidad Asociativa de Pinto e Impacto Social".

7º.- Necesidades formativas de las entidades (sugerencias y propuestas)

Quedan aún dos cursos por realizar, como son "**La Inteligencia Emocional en la Acción Voluntaria**" para los días 11 y 12 de Marzo y "**La risa y el humor como estrategias ante el estrés**" el 8 de Mayo. Los cuales se recomiendan muy especialmente a las Asociaciones. Como a través de tus pensamientos unido a tus emociones eres capaz de relacionarte con los demás y ser más resolutivo a la hora de enfrentarse a situaciones complejas. Se indica que las personas pueden tener más información al respecto en el Punto de Información al Voluntariado, del Centro Miguel Ángel Blanco.

Las entidades pueden hacer propuestas de cursos y temáticas de su interés a la Concejalía de Participación para intentar plantear cursos de distinto formato acordes a las necesidades de las mismas.

8º.- Elecciones para la Mesa de Asociaciones junio de 2014. (recordatorio)

Existe un protocolo que hay que respetar, con una dinámica de trabajo abierta y distendida, no demasiado burocratizada, pero sí formal y sencilla. El calendario está en la Web y están previstas para el mes de junio. Hay un tiempo para presentar candidaturas, tiempo para mostrarlas a los demás y un tiempo para que las entidades voten. El calendario propuesto es realista y razonable. El proceso de votación termina el día 21 de junio: El Día de las Asociaciones Pinteñas y será en el mismo lugar de realización del evento (Egido de la Fuente)

Es un procedimiento para dar más participación y crear un órgano de representación.

9º.- Ruegos y Preguntas

1º Enrique de Medicus Mundi informa que a raíz de la puesta en marcha del Real Decreto Ley 16/2012, numerosas personas, la mayoría inmigrantes han quedado excluidas de la atención sanitaria pública por no tener la TARJETA SANITARIA en vigor, con las excepciones de situaciones de Urgencias, menores de 18 años, embarazo, parto y posparto y enfermedades diagnosticadas antes del 31 de agosto del 2012. Con el fin de analizar cada caso se va a crear en Pinto un **grupo de acompañamiento y asesoramiento** que facilitará que sean atendidas en los Centros Sanitarios del SERMAS de Pinto. Se contará con el apoyo de la red Yo Sí, Sanidad Universal de Madrid.

La Concejala de Participación en Igualdad, Ana Mª Romero Gómez, comunica que las instalaciones del Centro Municipal Miguel Ángel Blanco están abiertas para posibles reuniones de grupo, atendiendo a su normativa de funcionamiento.

2º El representante de ARAP (Alcohólicos Rehabilitados Asociación de Pinto), informa que la asociación está abierta a acoger a toda aquella persona que tenga problemas con el alcohol y a los familiares de las personas alcohólicas.

Se finaliza sobre las 19:45 horas.

Acta aprobada en la Mesa de Asociaciones el 22 de mayo de 2014.